

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 10 7 DIC 2020

Proceso No. 1100140030502018006400

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la renuncia presentada por el apoderado de la sociedad actora y cedente el Dr. PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, sociedad que ya tiene conocimiento de dicha decisión (art. 76 C.G.P.).

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 43 de hoy 10 7 DIC 2020, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.